

USHUAIA, 9 de marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 41140/15 STJ-SSA caratulado: "Personal Afectado a las Elecciones Provinciales los días 21 y 28 de junio de 2015", y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por el Sr. Juez Electoral Subrogante, Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández, mediante la cual solicita una compensación por los servicios prestados en exceso de la carga horaria reglamentaria e incluso en días inhábiles, a favor del agente Guillermo Marcelo Acosta.

Conforme al criterio fijado al respecto por este tribunal en casos similares, procede otorgar una licencia compensatoria por los servicios extraordinarios prestados por el agente mencionado.

Es dable señalar que la licencia compensatoria que se otorga tiene carácter excepcional y se funda exclusivamente en la pertinencia de efectuar un reconocimiento especial, por lo que no tiene correspondencia con el tiempo trabajado en exceso, es de carácter discrecional y no genera derechos para el futuro por su propia naturaleza.

La oportunidad en que se podrá usufructuar dicha compensación queda supeditada a las necesidades del servicio, las que serán evaluadas por el titular respectivo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

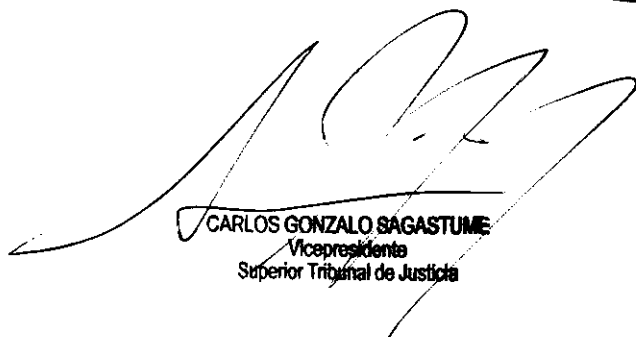
RESUELVE:

1º) **OTORGAR** una compensación de seis (6) días de licencia al agente Guillermo Marcelo Acosta por los servicios extraordinarios prestados, de conformidad a lo expresado en los considerandos.

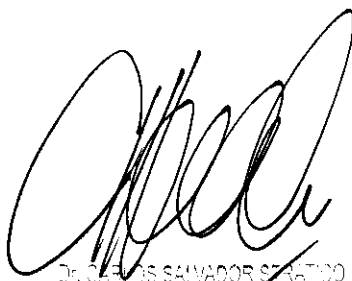
2º) MANDAR se registre, notifique y se deje constancia en los legajos personales.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

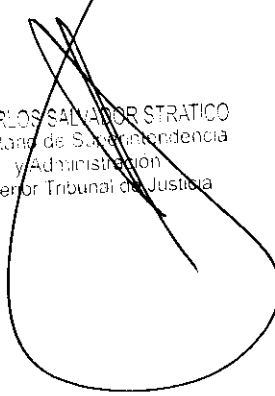


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 26/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia